1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**03/08/2026**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	**BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**RECTORIA**
4. TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**001 DE 2026**
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Institución Educativa Distrital CRUZADA SOCIAL es una institución de carácter oficial del Distrito de Barranquilla, comprometida con la formación integral de estudiantes críticos, participativos, autónomos, espirituales y responsables que se conviertan en agentes de cambio de su entorno y competentes para ingresar a la vida productiva. En cumplimiento de sus políticas misionales, responsabilidades y sus objetivos estratégicos de alta calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social y dentro de las funciones propias de la rectoría en el marco de la gestión administrativa, se encuentra la administración del fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se asignen. La Institución Educativa Distrital requiere contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial, con el fin de garantizar el adecuado desplazamiento de los estudiantes hacia y desde los diferentes escenarios donde se desarrollan actividades académicas, pedagógicas, culturales, deportivas, científicas e institucionales programadas en el marco del Proyecto Educativo Institucional. La necesidad surge debido a que la institución no cuenta con medios propios de transporte que permitan movilizar a la población estudiantil de manera segura, oportuna y eficiente, lo cual limita la participación en actividades complementarias que fortalecen los procesos de formación integral. Por lo anterior el servicio de transporte se constituye en un componente esencial para garantizar el acceso equitativo de los estudiantes a espacios de aprendizaje experiencial, integración institucional y representación académica, contribuyendo al desarrollo de competencias y habilidades complementarias al currículo. Debido a esta necesidad la IED Cruzada Social, requiere la contratación del servicio con una entidad o persona natural con la suficiente experiencia en el campo y que pueda dar respuesta a las necesidades de la institución. Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas, con las descripciones, características y cantidades solicitadas por docentes y personal administrativo.

<table>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F. Servicios</td><td>78000000. Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>78110000
Transporte de pasajeros</td><td>78111800. Transporte de pasajeros por carretera</td><td>78111803 Servicio de buses contratados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de transporte terrestre para el traslado de las estudiantes de los grados 3.º a 11.º, con el fin de garantizar su desplazamiento con ocasión de la realización de la Convivencia 2026, de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas requeridas por la entidad.
ESPECIFICACIONES:
<table>
<tr><th>CANT</th><th>GRADO</th><th>CANT</th><th>GRADO</th><th>CANT</th><th>GRADO</th><th>CANT</th><th>GRADO</th></tr>
<tr><td>1
2
2</td><td>4° c y d
5°a, b y c
3°</td><td>1
1
2</td><td>6° 1 y 2
6° 3 y 4
10°</td><td>2
2
1</td><td>7°
8°01 y 03
11°01</td><td>1
2
2</td><td>8°03
9°
11°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y su FORMA DE PAGO</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE $12.200.000</td></tr>
<tr><td>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto se estima de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores analizadas en el estudio de sector y el histórico de proveedores de I.E.D con ajuste del IPC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO: La IED CRUZADA SOCIAL pagará al contratista el 100 % al valor del contrato o por avance de labor y mediante la presentación de cuentas de cobro o facturas electrónica, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
El pago se hace dentro de los dos a cinco (2) días calendario máximo, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor</td></tr>
<tr><td>10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos del rubro de Actividades deportivas, culturales y pedagógicas, para la vigencia fiscal 2026. De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal.</td></tr>
<tr><td>11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El Lugar de ejecución del contrato: IED Técnica Cruzada Social Calle 46 No. 13C - 57</td></tr>
</table>

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: 1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados 3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual 4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos técnicos para la ejecución del contrato 5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo. 6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo. 8. Presentar un informe final al supervisor sobre la ejecución del contrato. 9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten 12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales. 13. Presentar factura y certificación bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días donde conste su nombre, NIT, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
13. OBLIGACIONES DE LA IED CRUZADA SOCIAL:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
14.FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta que la cuantía (no supera los 20 SMMLV), prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 *(Régimen de Contratación) de la Sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales)* del decreto 1075 de mayo de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 10, numeral 6 del Manual de Contratación de la institución. Se aplicará el régimen especial para contratos.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	Menor precio de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad
16. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	No se exigen de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.
17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es de catorce (14) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR**
IDENTIFICACION	**CC No. 51.739.892**
CARGO	**Rectora – Ordenadora del gasto**